

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES Y OTORGA PLAZO PARA SUBSANARLAS.

HUEPIL, Mayo 14 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 774

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) El Trato Director que a continuación se indica

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
TRATO DIRECTO	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA A MULTICANCHA LA ESPERANZA DE TUCAPEL	LUIS ROBERTO VON BENNEWITZ	\$ 49.499.999.-	202 DEL 11.02.2009

- d) Lo estipulado en las bases de cada Proyecto.
- e) La Solicitud presentada con fecha 06 de Mayo de 2009 que solicita la Recepción Provisoria de la Obra.
- f) El Decreto N° 701 de fecha 06 de Mayo de 2009, que nombra Comisión de recepción de Obras.
- g) El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 14 de Mayo de 2009.

DECRETO

1. **Apruébese la recepción provisoria con observaciones de la Obra "Construcción Infraestructura Multicancha la Esperanza de Tucapel".**
2. **Otórguese 15 días corridos de plazo para subsanar las observaciones.**
3. **Infórmese, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ERNA SILVA HINOSOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
 - Archivo D.O.M
- FMMB/ESH/FMO/aps.